

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su resolución de fecha 5 de octubre de 2011, y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2011/23068, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Aprobar inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la delimitación de la Unidad de Ejecución para los terrenos de suelo urbano no consolidado comprendidos en el Área de Planeamiento Específico 18.05, “La Rosilla”, coincidente con el ámbito de la modificación puntual del Plan General 18.303, y la determinación del sistema de ejecución por cooperación.

Segundo.—Acordar la atribución legal de la gestión del sistema a la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”, al amparo y conformidad del artículo 116 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Abrir un período de información pública por plazo de veinte días para la formalización de alegaciones, con notificación individualizada a los propietarios de terrenos del sector y titulares de derechos afectados, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de lunes a viernes en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona 2, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta, y presentar las alegaciones que a su derecho convenga, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de octubre de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, por suplencia, el director general de Relaciones Institucionales (decreto de la concejala de Coordinación Institucional de 14 de septiembre de 2011), Javier Calvo García.

(02/9.204/11)